

**Fecha de Informe**

15 de marzo 2023

El presente informe refiere la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contrato de suministro No. 036-2021.

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>Contrato No.</b>	036-2021	<b>Fecha Suscripción del Contrato</b>	06 de julio de 2021
<b>Nombre Contratista</b>	Organización TERPEL S. A.	<b>Identificación (CC/NIT)</b>	830.095.213 - 0
<b>Correo Electrónico Contratista</b>	<u>judy.bareno@terpel.com</u>	<b>Forma de Pago</b>	Pagos parciales mes vencido por cortes de facturación
<b>Nombre Supervisor</b>	SEBASTIÁN RIVERA ARIZA		
<b>Nombre apoyo supervisión</b>	DIANA MEZA RAMIREZ		
<b>Fecha de Iniciación</b>	12 de Julio de 2021	<b>Fecha de Terminación</b>	12 de julio de 2023
<b>Plazo inicial</b>	06 meses	<b>Valor inicial</b>	\$55.000.000
<b>Periodo de Evaluación del Informe</b>	Febrero de 2023		
<b>Objeto del Contrato</b>	Contratar el suministro de combustible para el parque automotor que presta el servicio a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.		

**INFORMACIÓN EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

**1. Modificaciones contractuales:**

<b>Modificación No. 1</b>	29 de noviembre de 2021		
<b>Adición No. 1</b>	\$144.000.000	<b>Prórroga No. 1</b>	12 meses
<b>Modificación No. 2</b>	26 de diciembre de 2022		
<b>Adición No. 2</b>	\$60.000.000	<b>Prórroga No. 2</b>	6 meses
<b>Plazo total</b>	24 meses	<b>Valor total</b>	259,000,000

**2. Ejecución física:**

Porcentaje ejecutado en relación con las obligaciones y/o actividades: 82 %

**INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO**

Porcentaje Ejecutado: 82 %

Concepto	Valor
Valor del Contrato	\$ 55,000,000
Valor de las Adiciones	\$ 204,000,000
Total, Ejecutado y Desembolsado	\$ 197,757,914
Valor a pagar en el periodo reportado	\$ 15,687,066
<b>Valor Pendiente por Ejecutar</b>	<b>\$ 45,555,020</b>

INFORMACIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL					
Rubro Presupuestal	Descripción Rubro	No. Disponibilidad Presupuestal	Fecha Disponibilidad Presupuestal	No. Compromiso Presupuestal	Fecha Compromiso Presupuestal
A-2-0-4-04-01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	72	11/01/2023	67	11/01/2023
A-2-0-4-04-01	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	59	02/01/2023	57	02/01/2023

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADO						
Nº Factura o Cuenta de Cobro	Fecha			Valor Facturado		
	Día	Mes	Año	Base	IVA	Total
AR9019068719	1	2	2023	\$ 6.607.673		\$ 6.607.673
AR9019078420	16	2	2023	\$ 9.079.393		\$ 9.079.393
<b>Totales</b>				<b>\$ 15.687.066</b>		<b>\$ 15.687.066</b>

En consecuencia, se autoriza pagar la cuenta de cobro y/o factura relacionada, cuyo valor se ajusta a las condiciones contractuales expuestas en la cláusula 3 FORMA DE PAGO del respectivo contrato.

### **INFORME DE ACTIVIDADES**

El presente informe detalla la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del contratista. Por lo anterior, se describe a continuación el estado de avance de ejecución:

#### **Obligaciones específicas del contratista**

Nº	Obligaciones Específicas	Descripción de la Actividad
1	Efectuar la entrega del objeto contratado con las características y especificaciones determinadas dentro del término y en el sitio señalado.	El contratista ha entregado a satisfacción y sin ninguna novedad el objeto contratado, lo que garantiza el suministro de combustible a los vehículos al servicio de la SAE conforme a las necesidades que se presenten.
2	Garantizar de manera permanente la atención del servicio y suministro de combustible las 24 horas del día, los 7 días de la semana, a la medida o necesidad del servicio que se requiera, previendo circunstancias como la no existencia de fluido eléctrico, daño en surtidores, contaminación del combustible, arreglos en los tanques subterráneos y patios de servicio, escasez de combustible por parte del distribuidor mayorista.	El contratista ha prestado el servicio de suministro combustible de manera permanente cuando los vehículos al servicio de la Entidad lo han requerido, para lo cual se generan las facturas que corresponden a los consumos de este servicio para el corte del 16 de enero al 15 de febrero de 2023.  Según la factura: AR9019068719  • Bioacem B10 N.I. * 419.068 Galones

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gasolina corriente 5% oxigenada N.I. * 264.246 Galones</li> <li>• Gasolina corriente N.I. * 7.942 Galones</li> </ul> <p>Según la factura: AR9019078420</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bioacem B10 N.I. * 420.186 Galones</li> <li>• Gasolina corriente 5% oxigenada N.I. * 462.215 Galones</li> <li>• Gasolina corriente N.I. * 37.526 Galones</li> </ul>
3	Al finalizar el proceso de abastecimiento de vehículos, debe entregarse al conductor un comprobante que especifique los datos de la transacción: Placa del vehículo, Tipo de combustible, Cantidad de combustible suministrada, Precio del combustible, Fecha y hora del suministro.	Las estaciones de servicio donde los vehículos se abastecen de combustible generan el correspondiente recibo, sin embargo, los consumos de combustible son controlados por la Entidad a través de la plataforma web establecida por el Contratista.
4	Proveer sin costo alguno la instalación y programación de los chips electrónicos para cada uno de los vehículos al servicio de la SAE que integren el parque automotor actualmente y para los nuevos vehículos, ubicados en las ciudades de Bogota, Medellin, Cali y Barranquilla.	Los vehículos al servicio de la SAE y que circulan en las ciudades de Barranquilla, Bogota, Medellin y Cali cuentan con el respectivo chip de control que facilita el seguimiento y abastecimiento de combustible en las estaciones de servicio habilitadas cuando así se requiera.
5	En caso de pérdida o robo del dispositivo, el Contratista deberá garantizar la reposición del elemento en un plazo máximo de 24 horas después de su aviso.	A la fecha no se ha presentado alguna novedad que implique la reposición del dispositivo entregado por el Contratista.
6	La plataforma que maneja el contratista deberá generar la información y reportes pertinentes que permitan el control y adecuado seguimiento a los consumos de combustible, para lo cual el sistema de control debe tener un módulo de administración y reportes que permita acceso en línea a la información de la ejecución del contrato, indicando: Placa del vehículo, Kilometraje del vehículo tomado por el personal por observación directa, Nombre y cedula del conductor, Tipo de combustible, Cantidad de combustible suministrada, Precio del combustible, Fecha y hora del suministro.	El contratista ha dispuesto al servicio de la SAE una plataforma que permite generar reportes de consumo conforme a la prestación del servicio, esto facilita controlar la ejecución del contrato. Mensualmente se generan los respectivos informes para conciliar los valores de acuerdo con los servicios cobrados por TERPEL.
7	Prestar asistencia técnica de manera oportuna y permanente sobre el uso de la plataforma o fallas en el dispositivo entregado (Chip o tarjeta electrónicos).	El contratista a través de la línea de atención #462 ha atendido de manera oportuna ante las fallas técnicas que han presentado los dispositivos y que son reportadas por la SAE, brindando otras alternativas de abastecimiento, con el propósito de garantizar el servicio sin interrupciones.
8	Las estaciones deben cumplir con las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro del combustible requerido según la normatividad legal y técnica vigente.	Las estaciones de servicio operan conforme a la normatividad legal y técnica vigente, sin embargo, es responsabilidad de las autoridades competentes velar que cumplan los requisitos de operación.
9	El contratista tendrá en cuenta los precios fijados por el Ministerio de Minas y Energía y la UMPE para las diferentes modalidades de suministro, en estos precios debe estar incluido el IVA. Dado el caso que exista algún tipo de incremento, este porcentaje no deberá ser superior al que aplique el Gobierno Nacional o la autoridad competente.	Teniendo en cuenta que el precio del combustible incluido el IVA es regulado por el Ministerio de Minas y Energía y la UPME, el contratista debe garantizar que respetara la variación de precios durante la ejecución del contrato y se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.
10	En el momento en el que el Gobierno Nacional autorice reducción del precio por galón, deberá reducirlo en la misma proporción. Informando oportunamente a la entidad sobre la variación de los precios.	
11	Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.	El contratista ha atendido las instrucciones dadas por la SAE, con el fin de que el servicio sea prestado conforme lo señala el contrato den sus términos y condiciones, a la fecha el Contratista ha cumplido con todas las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

**EVIDENCIAS/PRODUCTOS PRESENTADOS  
(Enlace Soportes de Actividades)**

*Los soportes y demás que evidencian la ejecución del contrato se encuentran contenidos dentro de las carpetas físicas de supervisión resguardada por el GIT de Servicios Administrativos.*

**RIESGOS CONTRACTUALES**

El Seguimiento de riesgos se realizará conforme a los riesgos identificados en los estudios previos o términos de referencia según corresponda.

Riesgos	Control y/o plan de mitigación	Seguimiento de control y/o plan de mitigación	Estado de materialización (Materializado / No materializado)	Seguimiento u observaciones a materialización del riesgo
Incumplimiento en el pago en la fecha establecida	Seguimiento de pagos a través de bitácora de registro, validación de la factura y verificación de fechas límites de pago. Seguimiento al pago por medio del aplicativo financiero	Registro en bitácora del aplicativo.  Verificación fechas límites de pago.  Seguimiento al No. De caso por medio del aplicativo.  Consulta del estado de pago con el área de tesorería.	No Materializado	Ninguna
Variación en los precios del mercado necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
El servicio exigido no cumple con las necesidades y estándares de calidad requeridos	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna
No realizar la entrega de los bienes en la fecha y lugar solicitados	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No aplica, el control y/o mitigación del riesgo es asumido por el contratista	No materializado	Ninguna

**NOTA:** En caso de materialización de algún riesgo se debe reportar de manera específica en el formato Reporte de materialización de riesgos (F-DE2-100), dirigido a la Gerencia de contratos y a la Oficina Asesora de Planeación.

**Observaciones Adicionales**

Ninguna

**DECLARACIÓN**

**El contratista:** Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información relacionada en el presente informe corresponde a las actividades ejecutadas durante el período informado y los documentos anexos que soportan el pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales para el periodo del informe, corresponden a los que legamente efectúo con base en los ingresos provenientes del Contrato y que la planilla aportada está efectivamente pagada y recibida a satisfacción por la entidad encargada de recaudar el pago, de conformidad con lo señalado en el artículo 1 del Decreto 1273 de 2018.

No. Planilla de Pago SGSS	Periodo de Aporte	Valor Total Planilla
65148215	Pensión: 01/2023 Salud: 02/2023	\$ 2.594.233.700

**El supervisor:** Certifico que el contratista cumplió con las obligaciones y productos en el periodo del presente informe, conforme con lo pactado en el contrato y cumplen con los requisitos exigidos por la entidad. El presente informe y sus evidencias fueron validadas y es aprobado, por lo cual autorizo proceder con el pago.

A la fecha de presentación del presente informe, la supervisión certifica que la Organización Terpel S.A., con Nit. 830.095.213 - 0, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales, de conformidad con las certificaciones No. C.017/23-AUDM&SBOG-CER2023-3028 y C.018/23-AUDM&SBOG-CER2023-3028 de fecha 04 de febrero de 2023, suscrita por Jeidy Katherine Segura Turriago con T.P. 206399-T en calidad de Revisora Fiscal de la Organización Terpel S.A. y miembro de KPMG S.A.S., de acuerdo con las planillas de aportes parafiscales No. 65148215 y 65107064.

#### **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Una vez revisadas las cuentas de cobro presentadas por el Contratista, la información de las actividades desarrolladas y las evidencias correspondientes a la ejecución certificó que el Contratista cumple con todas las obligaciones del contrato:

Sí	X	No	
----	---	----	--

Adicionalmente se certifica que el cumplimiento de las actividades durante este mes fue:

Satisfactorio	
Bueno	X
Regular	
Requiere Ajustes	

  
**SEBASTIÁN RIVERA ARIZA**  


Vicepresidente Administrativo y Financiero  
Supervisor



**MARYLUZ VELOZA ESCALONA**  
Apoderado Organización TERPEL S. A.  
Contratista



**DIANA MEZA RAMÍREZ**  
Profesional Especializado III – GIT de Servicios Administrativos  
Apoyo de Supervisión